



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS Y FONDOS DE PENSIONES

1060

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00034110

g1167

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003488 de 29 de abril del 2019, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Vicente Maldonado el 13 de mayo del 2019, al tiempo de declarar disuelta a la compañía BIGBAMBOO S.A., designó como liquidador al señor Nelson Alan Rodríguez Maya, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo Cantón el 30 de mayo de 2019;

QUE mediante comunicación de 13 de septiembre de 2019, signada con número de trámite 6885-0041-19, el señor Nelson Alan Rodríguez Maya, presentó su renuncia al cargo de liquidador de la compañía BIGBAMBOO S.A. EN LIQUIDACIÓN, y adjuntó un informe detallado de su gestión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-0228-M de 27 de septiembre de 2019, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución puso en conocimiento del señor Intendente de Compañías de Quito el informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-19-0901 de 20 de septiembre de 2019, que sugirió aceptar la renuncia del señor Nelson Alan Rodríguez Maya, e incluyó la lista de liquidadores calificados por esta Superintendencia; a efecto de que se nombre un nuevo liquidador;

QUE mediante instrucción de 2 de octubre de 2019, inserta en el memorando referido en el considerando precedente, el señor Intendente de Compañías de Quito, dispuso preparar la resolución para aceptar la renuncia presentada por el señor Nelson Alan Rodríguez Maya al cargo de liquidador, y designar al último representante legal, señor Juan Carlos Santacruz Santacruz, como nuevo liquidador de la compañía BIGBAMBOO S.A. EN LIQUIDACIÓN; y,

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo de liquidador de la compañía BIGBAMBOO S.A. EN LIQUIDACIÓN, presentada por el señor Nelson Alan Rodríguez Maya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Vicente Maldonado cancele la inscripción del nombramiento de liquidador de la compañía BIGBAMBOO S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgado al señor Nelson Alan Rodríguez Maya, que consta inscrito el 30 de mayo de 2019; sin perjuicio de que a continuación se designe un nuevo Liquidador.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al señor Juan Carlos Santacruz Santacruz último representante legal, para el cargo de liquidador de la compañía BIGBAMBOO S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

S. J. R.

Ren. 7-08/06/2007
NOT. 24 - 14/05/2007

DISOL 19 - 13/05/2019

N.º TRAMITE: 6885-0041-19
DOCUMENTO: Renuncia
11/12/19
2.2.9





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VIDA, SEGURO Y RETIRADAS

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal del Servicio de Rentas Internas del domicilio principal de la compañía.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de octubre de 2019.

Mauricio Ríofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía BIGBAMBOO S.A. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- *El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.*"

Districto Metropolitano de Quito, a

19 Nov. 2019

Sr. Juan Carlos Santacruz Santacruz
C.C. No. 170884-69143

RR // EXMP /SNT
Referencias: Expediente No. 157656
Trámite No. 6885-0041-19

RR // EXMP /SNT
Referencias: Expediente No. 157656
Trámite No. 6885-0041-19